



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/03/2023 03:31:01 pm

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIDAD DE ACCION VALLECAUCANA
Sigla: UAV
Nit.: 900009128-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 7259-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 18 de febrero de 2005
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100 CENTRO EMPRESARIAL CARVAJAL
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: uav@uav.org.co
Teléfono comercial 1: 3216478100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100 CENTRO EMPRESARIAL
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: uav@uav.org.co
Teléfono para notificación 1: 3216478100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica UNIDAD DE ACCION VALLECAUCANA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 480 del 14 de febrero de 2005 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2005 con el No. 447 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada UNIDAD DE ACCION VALLECAUCANA SIGLA:UAV

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

los objetivos de la corporacion son: fomentar el progreso de la region mediante la promocion y desarrollo de programas y actividades encaminadas a colocarla y mantenerla en el lugar destacado que le corresponde en el concierto nacional e internacional, de acuerdo con su importancia cultural, economica y social. 2) adelantar acciones tendientes a fortalecer el sistema democratico y de libre iniciativa privada, dentro del marco institucional y representativo que rige en el pais, por ser el apropiado para impulsar el desarrollo social y economico y alcanzar altos niveles de bienestar general; y 3) procurar, mediante la accion solidaria de todos los estamentos sociales, la solucion de los problemas que afectan a los sectores mas pobres de la poblacion. en cumplimiento de estos objetivos la corporacion, en coordinacion con otras entidades publicas y privadas, y evitando toda duplicidad de esfuerzos, debera: a) propiciar el planeamiento y realizacion de obras y programas de beneficio social, cultural y economico que contribuyan a elevar el nivel de vida de la poblacion. b) propiciar el estudio de los problemas y oportunidades de la region, la recopilacion de la informacion social y economica pertinente y el suministro de esta a quien le interese; c) promover la adecuada participacion de la region tanto en el presupuesto nacional como en el de otras entidades; d) estudiar y analizar el clima de la opinion publica en colombia frente al sistema democratico y de libre iniciativa privada y mediante campañas adecuadas vigorizar la democracia politica y la libertad economica; e) promover un foro regional permanente que reuna los diferentes esfuerzos de gremios, organizaciones, fundaciones, grupos cívicos y personas en general encaminado a identificar y solucionar los problemas sociales y economicos que mas afectan a la poblacion; f) comprometer a los empresarios y a la comunidad en general en la solucion del problema social y en las acciones de fortalecimiento del sistema democratico y de libre iniciativa privada; g) promover gestiones y campañas encaminadas a obtener y mantener la descentralizacion de organizaciones, servicios y funciones de interes para la region; h) promover sentimientos de estimulo a las personas del valle del cauca que

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sean llamadas a ocupar posiciones destacadas en los ambitos local, nacional y exterior; i) promover en otras regiones del pais la organizacion de entidades autonomas similares a esta corporacion y actuar en coordinacion con ellas; y j) promover y estimular campañas tendientes a la defensa de la moral publica y las buenas costumbres.

la corporacion podra adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, dar y recibir dinero en mutuo, negociar toda clase de titulos valores, aceptar o ceder creditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algun interes y, en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION LOS BIENES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. SIN EMBARGO, SU PATRIMONIO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. PARAGRAFO. - EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION NO PODRA DESTINARSE A FIN DISTINTO DEL EXPRESADO EN SU OBJETO.

LA CORPORACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES, SIEMPRE QUE LA DONACION O EL MODO NO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

funciones del consejo directivo, entre otras : i) autorizar al director ejecutivo la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La corporación tendrá un director ejecutivo, nombrado por el consejo directivo para periodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo y representante legal: a) representar a la corporacion judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. b) .., c) .., d) celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporacion sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. si el acto o contrato debe ser aprobado por el consejo directivo, el director ejecutivo exhibira y/o protocolizara, según el caso, copia autentica del acta de la sesion en la cual se haya aprobado el acto o contrato. e) dar y tomar dinero a titulo de mutuo, determinar la tasa de interes y negociar toda clase de titulos valores, con la limitacion de que trata el ordinal i. del articulo 36 de estos estatutos. f) abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. g) .., h) .., i) .., j) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea de miembros y los reglamentos y disposiciones del consejo directivo; y k) las que le

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

delegue o señale el consejo directivo.

el director ejecutivo puede con la aprobación del consejo directivo delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 92 del 08 de marzo de 2012, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2012 con el No. 707 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ROBERTO PIZARRO MONDRAGON	C.C.19125790

Por Acta No. 187 del 09 de junio de 2021, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 2710 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FELIPE LOPEZ SIERRA	C.C.80089623

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 1646 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS	C.C.94385374
ALEXANDER FLAVIO MICOLTA SABID	C.C.16497420
ALVARO CORREA HOLGUIN	C.C.2528039
CESAR AUGUSTO CAICEDO JARAMILLO	C.C.16747934
EDUARDO FERNANDEZ DE SOTO TORRES	C.C.14986983
GERARDO JOSE SILVA CASTRO	C.C.19301974
GONZALO JOSE DE OLIVEIRA ZAMBRANO	C.C.94308012
HAROLD ENRIQUE RAFAEL EDER	C.C.79376787

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GARCES

JACOBO TOVAR CAICEDO

C.C.16789565

JOAQUIN LOSADA FINA

C.C.79420264

JUAN RAMON GUZMAN SANCHEZ

C.C.16668842

LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ

C.C.94516943

MARIA DEL ROSARIO CARVAJAL

C.C.31840113

CABAL

RODRIGO OTOYA DOMINGUEZ

C.C.14981131

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 1653 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	SIEMPRE - SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S	Nit.901178322-1

Por documento privado del 09 de mayo de 2022, de Siempre - Soluciones Integrales Empresariales S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 1654 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HARRISON HERNANDEZ CUELLAR	C.C.94376219 T.P.42798-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE EDUARDO PRADA USECHE	C.C.79373348 T.P.47043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 6 del 31/03/2011 de Asamblea General	1568 de 20/05/2011 Libro I
ACT 8 del 23/02/2012 de Asamblea General	569 de 05/03/2012 Libro I
ACT 15 del 19/03/2019 de Asamblea General	2742 de 27/09/2019 Libro I

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$525,668,224

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 03/03/2023 03:31:01 pm

Recibo No. 8860966, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823XOCEFV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.